



En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las diez horas del día 18 de octubre del año 2022, reunidos en la sala de cabildos para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Profa. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Lic. Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; Municipal, contando con la presencia de la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, Secretaria del H. Ayuntamiento quien toma nota y da Fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la **reinstalación, integración y operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** del municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave y su **Secretario Ejecutivo**.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del **área administrativa** que determine el Ayuntamiento, en la que recaerá la coordinación operativa del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, con funciones de **Secretario Ejecutivo**.
6. Punto por el cual se informa al Cabildo sobre el **nombramiento** del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.
7. **Toma de protesta** de Ley a las y los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave y la titular de su Secretaría Ejecutiva.
8. Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra la suscrita Lic. Virginia Mendoza Bañuelos, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: ----- Presente.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:----- Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.





Dos.- Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que como parte de las atribuciones de los ayuntamientos, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al numeral Cuarto Transitorio y Capítulo IV de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante Ley Número 573), el Sistema Municipal de Protección Integral tendrá el carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, y deberán coordinarse con el Sistema Estatal de Protección Integral a efecto de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Que el Sistema Municipal de Protección Integral será presidido por **el Ing. Antonio Flores Cancino** Presidente Municipal e integrado por las áreas del ayuntamiento vinculado con la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y tendrá las atribuciones, integración y coordinaciones operativas establecidas en los artículos 116 al 120.

Con fundamento en el artículo 118 de la Ley Número 573, el "Sistema Municipal de Protección Integral", lo conformarán:

A. Poder Ejecutivo Municipal:

- I. El Ing. Antonio Flores Cancino Presidente Municipal Constitucional, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral, que en sus ausencias será suplido por la Síndica
- II. La síndica Única Municipal la Profesora Piedad Hernández Ramos titular de la comisión de la niñez y la Familia, promoción y Defensa de los Derechos Humanos, comisión de Gobernación, Reglamentos y Circulares, y comisión de la Salud y Asistencia Pública.
- III. La Regidora Única Municipal La Contadora Ana Ramírez Hernández. Titular de la Comisión de Desarrollo Social, Humano y Regional, y Titular de la Comisión de Policía y Prevención del Delito.
- IV. La Ciudadana Lic. Gabriela Reyes Anaya Titular del Sistema DIF Municipal.

Tres.- Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los integrantes del Cabildo, la **reinstalación, integración y operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlán, Ver. Y su Secretaría Ejecutiva**, discutido y analizado este punto, se instruye la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo: -----

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:-----A FAVOR.
 Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----A FAVOR.
 Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Acuerdo

Telefono: 273 732 2510 - 732 2534



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA REINSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA.

Continuando con el **cuarto punto del orden del día**, el Ing. Antonio Flores Cancino Presidente Municipal presenta la propuesta de **área administrativa** en la cual recaerá la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretario Ejecutivo.

El Ing. Antonio Flores Cancino Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo al Artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que señala entre sus atribuciones: resolver sobre el nombramiento de los servidores Públicos, se propone que el área administrativa en la que recaerá la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva, sea la departamento de Sindicatura del H. Ayuntamiento.

Quinto.- Acto seguido, se somete para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo, discutido y analizado este punto, se instruye a la Lic. Virginia Mendoza Bañuelos Secretaria del H. Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del cabildo el siguiente acuerdo: -----

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, QUE EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJA COMO EL ÁREA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL RECAERÁ LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:-----A FAVOR.
Piedad Hernández Ramos, Síndica única:-----A FAVOR.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:-----A FAVOR.

En lo que corresponde al **sexto punto del orden del día**, respecto al nombramiento de la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral, el Ing. Antonio Flores Cancino Presidente Municipal en cumplimiento al artículo 36 fracción

Al Cabildo, el nombramiento del **C. Miguel Nolasco Moreno**, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral.

En seguimiento al orden del día como **séptimo punto** se procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave y a la titular de su Secretaría Ejecutiva.

PROTESTA

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Tomatlan, Veracruz de Ignacio de la Llave y Secretaria Ejecutiva que el Estado os ha conferido?”.





A lo que los integrantes y la titular de la Secretaría Ejecutiva responden:

¡SÍ PROTESTO!

“Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden”

Octavo.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----



Ing. Antonio Flores Cancino.
Presidente Municipal Constitucional



Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única Municipal.



C.P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única Municipal.



Lic. Virginia Mendoza Bañuelos.
Secretaría del H. Ayuntamiento.

Lic. Gabriela Reyes Anaya.
Directora del sistema DIF Municipal.

C. Miguel Nolasco Moreno.
Secretario Ejecutivo De SIPINNA Municipal.

